

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
8846	106452	22/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE	: V REGIÓN	

SOCIAL SISCHITE LTDA.	COCIAL USENTELIDA USENTELIDA USENTELIDA USENTELIDA UNITARISC COUNTA COMUNA VALPARAISC COUNTA COMUNA VALPARAISC COUNTA COMUNA COMUNA VALPARAISC COUNTA COMUNA COMUN	IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA		
REGIÓN VREGIÓN FONO 32-2758177 COMUNA VALPARASO CIUDAD COMUNA VALPARASO CIUDAD COMUNA VALPARASO CIUDAD INFORMACIÓN DE LA CARGA ESCRIPICIÓN CARGA UN CONTENEDOR DE 40 PIES OPENTOP ESCRIPICIÓN CARGA LINFORMACIÓN DE LA CARGA ESCRIPICIÓN CARGA LINFORMACIÓN DE LA CARGA ESCRIPICIÓN CARGA LINFORMACIÓN DE LA CARGA ESCRIPICIÓN CARGA CAIRDADES Origen > VALPARAISO Destino + VREGIÓN COMUNAS Origen > VALPARAISO Destino + VREGIÓN COMUNAS Origen > VALPARAISO Destino + SAN ANTONIO COCALIDADES Origen > VALPARAISO Destino + SAN ANTONIO COCALIDADES ORIGIN > TES DESTINO UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA, RUTIA 66, RUTA F-90, RUTA 962-G, RUTA 76 UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA, RUTIA 66, RUTA F-90, RUTA 962-G, RUTA 78 UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA, RUTIA 66, RUTA F-90, RUTA 962-G, RUTA 78 UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA, RUTIA 66, RUTA F-90, RUTA 962-G, RUTA 78 UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA, RUTIA 66, RUTA F-90, RUTA 962-G, RUTA 78 UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA, RUTIA 66, RUTA F-90, RUTA 962-G, RUTA 78 UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA, RUTIA 66, RUTA F-90, RUTA 962-G, RUTA 78 UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA, RUTIA 66, RUTA F-90, RUTA 962-G, RUTA 78 UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA, RUTIA 66, RUTA F-90, RUTA 962-G, RUTA 78 UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA, RUTIA 66, RUTA F-90, RUTA 962-G, RUTA 78 UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA A RUTIA 66, RUTA F-90, RUTA 962-G, RUTA 78 TOTAL DE KAMINO LA POLVORA A RUTIA 962-G, RUTA 78 TOTAL POLVORA A RUTIA 962-G,	EGION VRESION FON 32.2754177 OMUNA VALPARAISO CIUDAD DINFORMACIÓN DE LA CARGA ESCRIPCION CARGA ESCRIPCION CARGA UN CONTENENDOR DE 40 PES OPEN TOP ESCRIPCION CARGA UN CONTENENDOR DE 40 PES OPEN TOP ESCRIPCION CARGA UN CONTENENDOR DE 40 PES OPEN TOP ESCRIPCION DE LA TRAYECTO CIUDAD INFORMACIÓN DE LA TRAYECTO CIUDAD OMUNAS Origen VALPARAISO Destino PAREGION OMUNAS Origen VALPARAISO ORIGEN VALPARAISO Destino PAREGION OMUNAS Origen VALPARAISO Destino PAREGION INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS NOCHO (mts) Palatorma PALS Carga PALS Total PAREGION ARROG (mts) Palatorma PALS Carga PALS Total PALS Total PALS ARROG (mts) Palatorma PALS Carga PALS Total PALS TOTAL PALS ARROG (mts) Palatorma PALS Carga PALS Total	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	BISONTE LTDA.		
NEGION	EGIÓN VREGIÓN FONO 32.2758177 CAMUNA VALPARAISO CIUDAD PLAZA JUSTICIA EMALL® bisonte@indy.cl INFORMACIÓN DE LA CARGA ESCRIPCIÓN CARRA USCONTENEDOR DE 40 PIES OPEN TOP ESO EN TONELADAS Carga → 22 Tara → 18 PBT → 40 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO EGIONES Origen → VREGIÓN Destino → VREGIÓN CALDADES Origen → VREGIÓN Destino → SAN ANTONIO CALDADES Origen → VALPARAISO Destino → SAN ANTONIO CALDADES Origen → TPS Destino → SAN ANTONIO CALDADES Origen → TPS Destino → SAN ANTONIO CALDADES ORIGEN → SAN ANTONIO CAMINO LA POLVORA , RUTA 85 , RUTA 7-80 , RUTA 78 COTAL DE KM 120 Facha Aprox. Viaje 22/12/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZA DAS NOHO (mits) Plataforma → 2.6 Carga → 2.5 Total → 2.5 LITO (mits) Plataforma → 1.0 Carga → 3.7 Total → 4.7 Total → 2.1.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehiculo → VM-1-8402 SemiRemolque → JA-6504 Ramolque → CONTIGURACIÓN DE EJES SETENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DE DE EJES S) (D) (D) (D) (D) ESOS X EJES 5 177 18 SEDERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE MOICAN: BISTENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE MOICAN: BISTENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3	RUT EMPRESA	76034038-3	N°	45 OF, 407
COMUNIA VALPARAISO CIUDAD DAMICILO PLAZA JUSTICIA EMAIL@ bisonte@indy.cl INFORMACIÓN DE LA CARGA DESCRIPICION CARGA UN CONTENEDOR DE 40 PIES OPEN TOP DESCRIPICION CARGA UN CONTENEDOR DE 40 PIES OPEN TOP DESCRIPICION CARGA UN CONTENEDOR DE 40 PIES OPEN TOP DESCRIPICION CARGA UN CONTENEDOR DE 40 PIES OPEN TOP DESCRIPICION CARGA UN CONTENEDOR DE 40 PIES OPEN TOP DESCRIPICION DE L'ARA FECTO	OMICILIO PAZA JUSTICIA EMAL® bisonte@indy.cl INFORMACIÓN DE LA CARGA ESCRIPCION CARGA UN CONTENENDOR DE 40 PES OPEN TOP ESCRIPCION CARGA EN CARGA	REGIÓN	V REGIÓN		
DOMICILIO	INFORMACION DE LA CARGA	COMUNA	VALPARAISO		ုိရသမ္းသည္သမ္းသည္သမ္းသည္သည္သည္သည္သည္သည္သည့္သည့္သည့္ ႏိုင္ငံရသည္သည္သည္သည္သည္သည္သည္သည္သည္သည္သည့္သည့္သည
INFORMACIÓN DE LA CARGA DESCRIPCIÓN DESTRUCCIÓN DEL TRAYECTO	INFORMACIÓN DE LA CARGA UN CONTENEDOR DE 40 PIES OPENTOP	DOMICILIO	PLAZA JUSTICIA		***************************************
TINFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen > VALCARAISO Destino > SANANTONIO OCALIDADES ORIGEN > RECORRER CAMINO LA PÓLVORA RUTA 68 . RUTA F-90. RUTA 962-G , RUTA 78 OTAL DE KM 120 Fecha Aprox Viaje 22/12/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS NACHO (mis) Plataforma > 1.0 Carga > 1.7 Total > 4.7 ARGO (mis) Plataforma > 1.0 Carga > 1.7 Total > 4.7 ARGO (mis) Plataforma > 1.2 Carga > 1.2 Total > 2.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehiculo > WH-8402 SemiRemolque > JA-6504 Remolque > CONFIGURACIÓN DE EJES DISTENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Sita autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chie, previo al inicio del Viaje (Articulo 57 Ley de Transito N° 18.280). Controlar pesone padreda su ofcaralos del procurso de generación en esta autorización en esta del control. CIRCULACIÓN: Sita autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chie, previo al inicio del Viaje (Articulo 57 Ley de Transito N° 18.280). Controlar pesone padreda su ofcaralos del control. CIRCULACIÓN: Exclasor del procurso del procurso del control. CIRCULACIÓN: Exclasor del procurso del procurso del control. CIRCULACIÓN: Exclasor del procurso del control. CIRCULACIÓN: Exclasor del procurso del procurso del control. CIRCULACIÓN: Exclasor del propuedo que se del control. CIRCULACIÓN: Exclasor del propuedo que del control. CIRCULACIÓN: Exclasor del propuedo que del control. CIRCULACIÓN: Exclasor del control. CIRCULACIÓN: Exc	Total Patroma Patrom	INFORMACIÓN	DE LA CARGA		
INFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen > VALPARAISO Destino > SANANTONIO OCALIDADES Origen > TPS Destino > SANANTONIO OCALIDADES Origen > TPS Destino > SANANTONIO OCALIDADES Origen > TPS Destino > STI RUTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA RUTA 68. RUTA F-90. RUTA 982-G, RUTA 78 OTAL DE KM 120 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS NACHO (mts) Plataforma > 2.6 Carga > 2.6 Total > 2.6 ALTO (mts) Plataforma > 1.0 Carga > 3.7 Total > 4.7 ARGO (mts) Plataforma > 1.2 Carga > 12 Total > 2.1.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehiculo > WH-8402 SemiRemolque > JA-8504 Remolque > CONFIGURACIÓN DE EJES DISTENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Sita autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del Viaje (Anticulo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controler peso medida su oforcación debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del Viaje (Anticulo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controler peso medida su oforcación debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del Viaje (Anticulo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controler peso medida su oforcación debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del Viaje (Anticulo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controler peso medida su oforcación debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del Viaje (Anticulo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controler peso medida su oforcación debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del Viaje (Anticulo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controler peso medida su oforcación debe ser comunicada a Carabineros del recornido autorizado y entregar copia de esta Autorización ne cada control. CIRCULIACIÓN. Exclusivamento ne cada	EGIONES Origen VREGION Destino VREGION OMUNAS Origen VALPARAISO Destino SANANTONIO OCALIDADES ORIGEN TPS Destino STI UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA, RUTA 68, RUTA F.90, RUTA 982-G, RUTA 78 OTAL DE KM 120 Fecha Aprox, Viaje 22/12/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS NOHO (mts) Plataforma 1.0 Carga 2.5 Total 2.5 LTO (mts) Plataforma 1.0 Carga 3.7 Total 4.7 ARRO (mts) Plataforma 1.0 Carga 1.2 Total 2.15 INFORMACIÓN DE LYEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehiculo WH-8402 SemiRemolque JA-6504 Remolque TOTAL DE KS SST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST. ST	DESCRIPCIÓN CARGA	UN CONTENEDOR DE 40 PIES OPEN	TOP	
THEORIMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES Origen > VAEGIÓN Destino > VAEGIÓN OCALIDADES Origen > VALPARAISO Destino > SAN ANTONIO OCALIDADES Origen > TPS Destino > STI UITA A RECORRER CAMINO LA PÓLVORA . RUTA 68 . RUTA F-90. RUTA 962-20 . RUTA 78 OTAL DE K.M 120 Fecha Aprox. Viaje 22/12/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZA DAS NICHO (mts) Plataforma > 2.6 Carga > 2.5 Total > 2.5 NICHO (mts) Plataforma > 1.0 Carga > 3.7 Total > 4.7 ARGO (mts) Plataforma > 1.2 Carga > 12 Total > 2.1.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehiculo > (WH-8402) SemiRemolque > JA-8504 Remolque > CONFIGURACIÓN DE EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chie, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar peso miensiones en Plazas de Passarización. En caso de en pradedid su circulación, deber as comunicada a Carabineros de Chie, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar peso miensiones en Plazas de Passarización. En caso de en pradedid su circulación, deber as comunicada a Carabineros de Chie, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar peso miensiones en Plazas de Passarización. En caso de en pradedid su circulación, deber as colletar el apoya Carabineros ago de Chieneros que se establecación en esta autorización en le des esta Autorización en esta autorización en le esta carabinero de Chienero esta carabinero a un esta esta esta esta de productorio debe ser comunicación del esta esta esta esta esta esta esta esta	Destino VREGIÓN Destino VREGIÓN Destino VREGIÓN Destino VREGIÓN Destino VALPARAISO Destino SAN ANTONIO DESTINO	PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 22 Tar	a ▶ 18	PBT ▶ 40
COMUNAS Origen VALPARAISO Destino SANANTONIO OCALIDADES Origen TPS Destino STI RUTA A RECORRER CAMINO LA PÓLVORA , RUTA 68 , RUTA F-90 , RUTA 962-G , RUTA 78 OTAL DE KM 120 Fecha Aprox , Viaje 22/12/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS NACHO (mts) Plataforma 2.6 Carga 2.6 Total 2.6 LUTO (mts) Plataforma 1.0 Carga 3.7 Total 4.7 ARGO (mts) Plataforma 1.2 Carga 1.2 Total 2.1.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE PATENTES Vehículo WH-8402 SemiRemolque JA-6504 Remolque CONFIGURACIÓN DE EJES DISTENIRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DIPO DE EJES (5) (D)	OMUNAS Origen > VALPARAISO Destino > SAN ANTONIO OCALIDADES Origen > TPS Destino > STI UTA A RECORRER CAMINO LA PÓLVORA , RUTA 68 , RUTA F90, RUTA 982-G , RUTA 78 OTAL DE KM 120 Fecha Aprox. Vieje 22/12/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS NCHO (mts) Pistaforma > 1.0 Carga > 2.5 Carga > 1.2 Total > 4.7 ARGO (mts) Pistaforma > 1.0 Carga > 3.7 Total > 4.7 ARGO (mts) Pistaforma > 1.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 2.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 2.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 2.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 1.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 2.0 Carga > 2.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 2.0 Carga > 2.0 Carga > 2.0 Carga > 2.0 C	INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO		
COMUNAS Origen VALPARAISO Destino SANANTONIO OCALIDADES Origen TPS Destino STI RUTA A RECORRER CAMINO LA PÓLVORA , RUTA 68 , RUTA F-90 , RUTA 962-G , RUTA 78 OTAL DE KM 120 Fecha Aprox , Viaje 22/12/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS NACHO (mts) Plataforma 2.6 Carga 2.6 Total 2.6 LUTO (mts) Plataforma 1.0 Carga 3.7 Total 4.7 ARGO (mts) Plataforma 1.2 Carga 1.2 Total 2.1.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE PATENTES Vehículo WH-8402 SemiRemolque JA-6504 Remolque CONFIGURACIÓN DE EJES DISTENIRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DIPO DE EJES (5) (D)	OMUNAS Origen > VALPARAISO Destino > SAN ANTONIO OCALIDADES Origen > TPS Destino > STI UTA A RECORRER CAMINO LA PÓLVORA , RUTA 68 , RUTA F90, RUTA 982-G , RUTA 78 OTAL DE KM 120 Fecha Aprox. Vieje 22/12/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS NCHO (mts) Pistaforma > 1.0 Carga > 2.5 Carga > 1.2 Total > 4.7 ARGO (mts) Pistaforma > 1.0 Carga > 3.7 Total > 4.7 ARGO (mts) Pistaforma > 1.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 2.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 2.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 2.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 1.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 2.0 Carga > 2.0 Carga > 1.7 ARGO (mts) Pistaforma > 2.0 Carga > 2.0 Carga > 2.0 Carga > 2.0 C	REGIONES	Origen N. V REGIÓN	Deally Avenue	NA.
OCALIDADES Origen → TPS Destino → STI OCALIDADES Origen → TPS Destino → STI OCALIDADES OCALIDA	OCALIDADES Origen > TPS Destino > STI UTA A RECORRER CAMINO LA POLVORA , RUTA 68 , RUTA 7-90 , RUTA 982-G , RUTA 78 OTAL DE KM 120 Fecha Aprox. Viaje 22/12/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS NOCHO (mts) Plataforma > 2.6 Carga > 2.6 Total > 2.6 LTO (mts) Plataforma > 1.0 Carga > 12 Total > 2.7 Total > 4.7 ARGO (mts) Plataforma > 1.0 Carga > 12 Total > 2.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE Vehiculo > WH-8402 SemiRemolque > JA-6504 Remolque > CONFIGURACIÓN DE JES STANCIAS ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) ESSOS X EJES 5 17 19 DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Articulo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos de residencia culticación. En caso de valebera cumplir estricamente la normativa de transito vigente y aquellas controlargo de este Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Exclusivamen la cultaria. Autorización deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Articulo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos de valebera cumplir estricamente la normativa de transito vigente y aquellas controlargo de este Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: exclusivamen la cuntarial. Autorización excepcional en horario nocturno se Indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la to suborización. Exclusivamen la cuntural. Autorización excepcional en horario nocturno se Indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la to suborización. POLVORA	*****	ב עוצר בין	Pestino ►: V REG	BION ;
CAMINO LA POLVORA RUTA 68. RUTA 69.0, RUTA 662-G, RUTA 78 OTAL DE K.M. 120 Fecha Aprox. Viaje 22/12/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS INCHO (mts) Plataforma 2.6 Carga 2.6 Total 2.6 LLTO (mts) Plataforma 1.0 Carga 3.7 Total 4.7 ARGO (mts) Plataforma 1.10 Carga 1.7 Total 21.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE PATENTES Vehiculo VMH-8402 SemiRemolque JA-6504 Remolque 3.6 CONFIGURACIÓN DE EJES DISTENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DIPO DE EJES SIPO DE EJES SIPO DE EJES SIPO DE EJES DISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránesto N° 18.290). Controlar peso mensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Moviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en esta autorización en esta de tránsio violente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización repeso en esta del control. CIRCULACIÓN: experimental en esta de la legislación Violente o aquella que se determine expresamente en esta autorización HORARIO DE CIRCULACIÓN: excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza por un transporte que se eutoriza por la contenta de la Dirección de Vialidad del perjuicio que de cesultare. OBSERVACIONES AL TRANSITIAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE SULTARIO. POLVORA ; PASO DO TÉ LUTICIES LA POLVORA ; PASO DO TÉ LUTICIES LA POLVORA ; PASO DO TÉ LUTICIES LA POLVORA (Debe haccer 10 Con MUTCRIZICIÓN YALIDA POLYCACIÓN YALIDA POL	UTAA RECORRER CAMINO LA POLVORA RUTA 68 , RUTA F-90, RUTA 992 G, RUTA 78 OTAL DE KM 120 Fecha Aprox. Viaje 22/12/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS NCHO (mts) Plataforma > 1.0 Carga > 2.6 Total > 2.6 LTO (mts) Plataforma > 1.0 Carga > 3.7 Total > 4.7 ARRO (mts) Plataforma > 1.2 Carga > 12 Total > 21.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehiculo > (WH-8402 SemiRemolque > JA-6504 Remolque > ISTENTER CONJUNTOS 3.5 9.0 ISTENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 PO DE EJES (5) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D	OWIGNAS	Origen ▶ VALPARAISO	Destino ▶ SAN A	NTONIO
INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS INCHO (mts) Plataforma 2.6	DTAL DEKM 120	OCALIDADES	Origen ▶ TPS	Destino ▶ STI	
INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS INCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 2.6 LLTO (mts) Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.7 ARGO (mts) Plataforma ▶ 1.2 Carga ▶ 1.2 Total ▶ 21.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehículo ▶ (WH-8402 SemiRemolque ▶ JA-6504 Remolque ▶ ATENTES Vehículo ▶ (WH-8402 SemiRemolque ▶ JA-6504 Remolque ▶ DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 17 18 PDE RUEDAS 2 8 12 DISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Sita autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar peso immensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Moviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: sita autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar peso immensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Moviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establecida en esta autorización. En caso de valudad de la decidad en la legislación Vigente o aquella que se determine expressamente en esta autorización el Caso de valudad de la Dirección de Viajenta de la Dirección de Viaje	NCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 2.6 LTO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 2.5 LTO (mts) Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.7 ARGO (mts) Plataforma ▶ 1.2 Carga ▶ 1.2 Total ▶ 21.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehículo ▶ (WH-8402) SemiRemolque ▶ JA-8504 Remolque ▶ CONFIGURACIÓN DE EJES IST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 IST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 IPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) ESOS X.EJES 5 17 18 □ DE RUEDAS 2 8 12 ISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos mensiones en Plazas de Pesaje (Filas y Molviles del recorrido autorizado y entiregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: aberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establecia en esta autorización. En caso de viablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización en cada control. CIRCULACIÓN: ablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización en caso de viablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización de Viallado De Calculación, deber a solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MAXIMA: in luz natural, Autorización en esta autorización en esta autorización en la caso de viablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización de Viallado De Calculación, debe a solicitar en portario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicilante asume la to sponsabilidad por los daños que el transportario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicilante asume la to sponsabilidad por los daños que el transportario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El s	RUTA A RECORRER	CAMINO LA PÓLVORA , RUTA 68 , RU	TA F-90, RUTA 962-G ,	RUTA 78
ALTO (mts) Plataforma 2.6	NCHO (mts) Plataforma > 2.6	OTAL DE K.M	120 Fec	ha Aprox. Viaje 22/12	//2010
ALTO (mts) Plataforma > 1.0 Carga > 3.7 Total > 4.7 ARGO (mts) Plataforma > 1.2 Carga > 1.2 Total > 2.1.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehiculo > WH-8402 SemiRemolque > JA-6504 Remolque > CONFIGURACIÓN DE EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) PESOS X EJES 5 17 18 PERUEDAS 2 8 12 DISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ISTANCIA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ISTANCIA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ISTANCIA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ISTANCIA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: INDICATOR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: INDICATOR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: INDICATOR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: INDICATOR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: INDICATOR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: INDICATOR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: INDICATOR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: INDICATOR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MA	LTO (mts) Plataforma 1.0 Carga 3.7 Total 4.7 ARGO (mts) Plataforma 12 Carga 12 Total 21.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehiculo WH-8402 SemiRemolque 3.4-6504 Remolque CONFIGURACIÓN DE EJES IST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 IPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D		DE DIMENSIONES AUTORI	ZADAS	
ARGO (mts) Plataforma 12 Carga 12 Total 21.5 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehículo WH-8402 SemiRemolque JA-6504 Remolque CONFIGURACIÓN DE EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 IPO DE EJES (S) (D)	ARGO (mts) Plataforma 12	ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6 Carga	1 ▶ 2.6	Total ▶ 2.6
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehículo Vehículo Vehículo DEL TRANSPORTE ATENTES Vehículo Vehículo Vehículo DEL TRANSPORTE CONFIGURACIÓN DE EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 17 18 PDE RUEDAS 2 8 12 DISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar peso intensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ripedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: stablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen on luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la te asponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de esta utorización. Exclusivamen por luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la te seponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de esta utorización. Exclusivamen por luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la terconición excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la terconición excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la terconi	INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE ATENTES Vehiculo VIVI-8402 SemiRemolque JA-6504 Remolque JA-6504 Re	ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.0 Carga	a ▶ 3.7	Total ▶ 4.7
ATENTES Vehiculo WH-8402 SemiRemolque JA-6504 Remolque CONFIGURACIÓN DE EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DIST.ENTRE CONJUNT	ATENTES Vehiculo WH-8402 SemiRemolque JA-6504 Remolque JA-6504	ARGO (mts)	Plataforma 12 Cargo	a ▶ 12	Total ▶ 21.5
CONFIGURACIÓN DE EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 IPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D	IST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 IPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) ESOS X EJES 5 17 18 DE RUEDAS 2 8 12 ISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos mensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: bereá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso dex pedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: tablecida en la tegislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la to sponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de sultare. OBSERVACIONES AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA PASO POR TUNELES DE CAMINO LA POLVORA POLICATA. FECHA DESDE 22/12/2010 FECHA HASTA 22/12/2010	INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRA	NSPORTE	
DIST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 DIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) PESOS X EJES 5 17 18 DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar peso intensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de cherá de la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: estolución en uz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observoines. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tegesponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de essultare. OBSERVACIONES AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELES DE LA POLVORA PASO POR TUNELES LA POLVORA PASO POR TUNELES LA POLVORA PASO POR TUNELES LA POLVORA POLICIAL: **FECHA DESDE *** 22/12/2010 **FECHA HASTA *** 22/12/2010 OD_AUTENTIF 34020101222-797-2010-0180239226	IST.ENTRE CONJUNTOS 3.5 9.0 IPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) ESOS X EJES 5 17 18 DE RUEDAS 2 8 12 ISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos ensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: esterá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de pedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA el istablecida en la legislación Vígente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen in luz natural. Autorización excepcional en horario noctumo se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la to sponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de esultare. OBSERVACIONES AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA debe hacerlo con AUTORIZACIÓN VALIDA FECHA DESDE 22/12/2010 FECHA HASTA 22/12/2010 FECHA HASTA 22/12/2010	ATENTES	Vehiculo ▶ WH-8402 SemiRemolqu	e ▶ JA-6504 Re	molque •
PESOS X EJES 5 17 18 PESOS X EJES 5 17 18 PESOS X EJES 5 17 18 PEBERUEDAS 2 8 12 DISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Ista autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos imensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de medicia su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : stablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: exclusivamen on luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la to assultare. OBSERVACIONES > AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA ; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA , Paso por tuneles La POLVORA debe hacerlo con AUTORIZACIÓN VALIDA FECHA DESDE > 22/12/2010 FECHA HASTA > 22/12/2010 OD_AUTENTIF 34020101222-797-2010-0180239226	PO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (ESOS X EJES 5 17 18 DE RUEDAS 2 8 12 ISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos mensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de viablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la to sponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de esta polvora debe hacerlo con POLICULACIÓN: SALA DE TUNELES OBSERVACIONES AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA PASO POR LA POLVORA CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA PASO POR LA POLVORA POLVORA DE LA POLVORA DE LA POLVORA POLVORA POLVORA DE LA POLVORA PASO POR LA POLVORA POLVORA DE LA POLVORA PASO POR LA POLVORA P	CONFIGURACIÓ	N DE EJES	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
PESOS X EJES 5 17 18 PDE RUEDAS 2 8 12 DISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 1.3 1.3 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Ista autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar peso imensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ripedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : stablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento un luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la toresultare. OBSERVACIONES • AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA ; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE Subsultare. AUTORIZACIÓN VALIDA POPICIA: AUTORIZACIÓN VALIDA	SESOS X EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D	DIST ENTRE CONJUNTO	S 3.5 9.0		
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar peso imensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de compedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: stablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento in luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la to esponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de esta constitución. OBSERVACIONES > AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELES DE LA POLVORA , PASO POR tuneles La POLVORA debe hacerlo con AUTORIZACIÓN VALIDA POLICIAL: FECHA DESDE > 22/12/2010 FECHA HASTA > 22/12/2010	DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos aberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de viablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. En Caso de viablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. En Caso de viablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la to sponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de esultare. OBSERVACIONES , AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA , PASO POR tuneles La POLVORA debe hacerlo con AUTORIZACIÓN VALIDA POLICIA: AUTORIZACIÓN VALIDA POLICIA: AUTORIZACIÓN VALIDA POLICIA: AUTORIZACIÓN VALIDA	TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) ((D)	
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar peso imensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso deven predida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: stablecida en la legislación Vígente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen on luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la los esponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de establecida de la Polvora de la Connaciona de la Dirección de Vialidad del perjuicio que de esta Autorización. Exclusivamen la los establecidas del perjuicio que de esta Autorización. Exclusivamen la los establecidas del perjuicio que de esta Autorización. HORARIO DE LA POLVORA ; Paso por tuneles La Polvora de la Dirección de Vialidad del perjuicio que de esta Autorización. Exclusivamen la los establecidas del perjuicio que de esta Autorización. Exclusivamen la los establecidas del perjuicio que de esta Autorización. Exclusivamen la los establecidas del perjuicio que de esta Autorización. HORARIO DE LA POLVORA ; Paso por tuneles La Polvora de la Dirección de Vialidad del perjuicio que de esta Autorización. Exclusivamen la los establecidas de la Polvora de la Carabina de la C	DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: elerá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de viatablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la lo sultare. OBSERVACIONES AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA : COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELES DE LA POLVORA PASO POR LUNE LE POLVORA DE LA POLVORA DE LA POLVORA PO	PESOS X EJES	5 17 18		
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar peso imensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de moderida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: stablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento la lugislación excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la lo esponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de esta autorización. OBSERVACIONES AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA POLÍCIAL. AUTORIZACIÓN VALIDA FECHA DESDE > 22/12/2010 FECHA HASTA > 22/12/2010 OD_AUTENTIF:34020101222-797-2010-0180239226	DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos mensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de pedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : padida de la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen la lumidativa de la composición de composición de la compo	ü DE RUEDAS	2 8 12		
sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos imensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de mpedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: stablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento in luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la los esponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de escultare. OBSERVACIONES AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA POLICIAL. AUTORIZACIÓN VALIDA FECHA DESDE 22/12/2010 FECHA HASTA 22/12/2010 OD_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226	sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos mensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vigente de la legislación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: stablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento la luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la lo sponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de establecidad. OBSERVACIONES • AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELES DE LA POLVORA • PASO POR tuneles La Pólvora debe hacerlo con particular de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio	ISTANCIAS ENTRE EJE	S 0.0 1.3 1.3		
sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos imensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de mpedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: stablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento in luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la los esponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de escultare. OBSERVACIONES AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA POLICIAL. AUTORIZACIÓN VALIDA FECHA DESDE 22/12/2010 FECHA HASTA 22/12/2010 OD_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226	sta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos mensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vigente de la legislación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: stablecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento la luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la lo sponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de establecidad. OBSERVACIONES • AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELES DE LA POLVORA • PASO POR tuneles La Pólvora debe hacerlo con particular de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policial • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio que de la policia • Autorización validad del perjuicio	DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O	RESTRICCIONES OUF	MAS ABAJO SE INDICAN
eberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de neberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de neberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento luz natural. Autorización vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la torización por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de essultare. OBSERVACIONES • AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA • PASO POR tuneles La Polvora debe hacerlo con AUTORIZACIÓN VALIDA FECHA DESDE • 22/12/2010 FECHA HASTA • 22/12/2010 OD_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226	beerá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en cada control. CIRCULACIÓN: esteberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vigente de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivaman luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la to sponsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de establecan la policidad del perjuicio que de la policidad del perjuicio que de la policidad del perjui	sta autorización debe se	comunicada a Carabineros de Chile, prev	in al inicio del vicio (Artí	culo 57 Lov do Tránsito Nº 49 200). Contrata
OBSERVACIONES AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA ; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA , Paso por tuneles La Polvora debe hacerlo con AUTORIZACIÓN VALIDA FECHA DESDE > 22/12/2010 FECHA HASTA > 22/12/2010 OD_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226	OBSERVACIONES • AL TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LA POLVORA ; COORDINAR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNELE DE LA POLVORA , Paso por tuneles La Polvora debe hacerlo con patronización valida AUTORIZACIÓN VALIDA POLÍCIAL. FECHA DESDE • 22/12/2010 FECHA HASTA • 22/12/2010 D. AUTENTIF 34020101222-797-2010-0180239226	eberá cumplir estrictame npedida su circulación, c stablecida en la legislació on luz natural. Autorizac	resale rijas y Moviles del recorrido autoriz nte la normativa de tránsito vigente y aqu feberá solicitar el apoyo a Carabineros in Vigente o aquella que se determine expr ión excepcional en borario porturno se i	cado y entregar copia de uellas condiciones que se e Chile, para el uso de esamente en esta autori.	esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: se establezcan en esta autorización. En caso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: cación. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivame
AUTORIZACIÓN VALIDA POLICIAL. FECHA DESDE > 22/12/2010 FECHA HASTA > 22/12/2010 OD_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226	AUTORIZACIÓN VALIDA POLICIAL. FECHA DESDE > 22/12/2010 FECHA HASTA > 22/12/2010 D_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226	***************************************	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~		
AUTORIZACIÓN VALIDA POLICIAL. FECHA DESDE > 22/12/2010 FECHA HASTA > 22/12/2010 OD_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226	AUTORIZACIÓN VALIDA POLICIAL. FECHA DESDE > 22/12/2010 FECHA HASTA > 22/12/2010 D_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226	OBSERVACIONES .	L TRANSITAR EN TUNELES DE CAMINO LE LA POLVORA . Paso por +	A POLVORA; COORDIN	AR CON TERMINAR PORTUARIO Y SALA DE TUNEL
FECHA DESDE > 22/12/2010 FECHA HASTA > 22/12/2010 OD_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226	FECHA DESDE > 22/12/2010 FECHA HASTA > 22/12/2010 DD_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226			m ~ '	licial.
OD_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226	DD_AUTENTIF.34020101222-797-2010-0180239226	FECHA DESDE		ZACION VALIDA	
(the state of the s			11A F; 22/12/2(110
EN PASOS INFERIORES DEBE RODRIGO BRAVO ARCE JEPEPROVINCIALICS VIALIDAD VALPARAISO Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010 V REGION	EN PASOS INFERIORES DEBE RODRIGO BRAVO ARCE JEPEPROVINCIALI(S) VIALIDAD VALPARAISO V REGION V REGION	340201012			
EN PASOS INFERIORES CAMINOS EN PASOS INFERIORES CAMINOS JEPEPROVINCIALIGO VIALIDAD VALPARAISO Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile 2010 V REGION	EN PASOS INFERIORES CAMINOS EN PASOS INFERIORES CAMINOS UEPEPROVINCIALICS) VIALIDAD VALPARAISO VIALIDAD VALPARAISO V REGION			DEBE	$\mathcal{L} = \mathcal{A} / \mathcal{L} + $
EN PASOS (AMITO CAMITO	JEPEPROVINCIALISO VIALIDAD VALPARAISO Ministrio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010 VREGION		PROPERTY.	POM.	Laurian partin anni
Orodos los derectios deservados, Dirección Nacional de Vialidad VIALIDAD VALPARAISO Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010 V REGION	VIALIDAD VALPARAISO Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010 VECTRO VIALIDAD VALPARAISO V REGION		PASOS INFO	MIII	RODRIGO BRAVO ANCE
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile. 2010 V REGION	Midisperio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010 V REGION		EN TOUT LESS	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	VIALIDAD VALPARAISO
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DE ALIE		Ministerio de Obras Pú	ados, Dirección Naciona blicas, Gobierno de Chil	I de Vialidad VREGION